

# Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Manual de Organización de la Administración General de los Juzgados de  
Oralidad Penal, de Ejecución y Adolescentes*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
06/ene/2025	PUBLICACIÓN del Manual de Organización de la Administración General de los Juzgados de Oralidad Penal, de Ejecución y Adolescentes.

---

## CONTENIDO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN .....	3
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS JUZGADOS DE ORALIDAD PENAL, DE EJECUCIÓN Y ADOLESCENTES .....	3
I. Introducción .....	3
II. Marco Jurídico y Normativo .....	4
III. Atribuciones .....	6
IV. Misión y Visión .....	7
V. Estructura Orgánica .....	7
VI. Organigrama General.....	8
VII. Descripción de la Unidad Responsable .....	9
1. Organigrama de Puestos .....	9
2. Objetivo General.....	10
3. Descripción del Puesto.....	10
4. Especificaciones del Puesto.....	10
5. Descripción específica de funciones .....	11
VIII. Directorio.....	12
RAZÓN DE FIRMAS.....	13

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS JUZGADOS DE ORALIDAD PENAL, DE EJECUCIÓN Y ADOLESCENTES

Agosto 2024

Clave: ST/AJPOPEA/MO/0001

Elabora	Valida	Aprueban
Administración de Juzgados de Oralidad Penal, de Ejecución y Adolescentes José Guillermo Valdez Luna Rúbrica. Agosto 2024	Directora General de Seguimiento de la Secretaria Técnica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial Mirian Huerta Lechuga Rúbrica. Agosto 2024	Directora de Planeación Análisis y Resultados Chareny Burguete Guillén Rúbrica. Director de Presupuesto y Recursos Financieros Jesús Mendieta García Rúbrica. Agosto 2024

Actualizado al mes de agosto de 2024, con fundamento en los artículos 76, 82 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; 33 fracción XVIII, 34 fracción VI, 43 BIS y 43 TER del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

#### I. Introducción

El artículo 76 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, establece que el Consejo de Judicatura para la atención y despacho de los asuntos de su competencia, contará con la estructura orgánica conforme a sus necesidades; por lo que se crea la Administración General de los Juzgados de Oralidad Penal, de Ejecución y de Adolescentes.

Ahora bien, el Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en su artículo 43 BIS establece la creación de la Administración General de Juzgados y esta dependerá de la Dirección General de Seguimiento, por lo que tomando en consideración sus atribuciones la Unidad Administrativa identificada como Administración General de los Juzgados de Oralidad Penal, de Ejecución y de Adolescentes, administrará el funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia, también coordinará acciones para el desarrollo de actividades de los referidos Órganos Jurisdiccionales.

Es por lo que el presente Manual de Organización de la Administración General de los Juzgados de Oralidad Penal, de Ejecución y de Adolescentes, es la base para dar a conocer la distribución organización de los juzgados en materia penal, ya que es la fuente de referencia e instrumento de consulta para las personas servidoras públicas adscritas al área en el ejercicio de sus atribuciones, así como a la población en general.

Para ello se plasma la misión, visión, los objetivos, los perfiles y las funciones de cada servidora pública, comprendida en la estructura orgánica autorizada por el Consejo de la Judicatura.

## **II. Marco Jurídico y Normativo**

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Amparo, Reglamentaría de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Archivos
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Código Civil Federal

- Código Federal de Procedimientos Civiles
  - Código Nacional de Procedimientos Penales
- Estatat
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
  - Ley de Archivos del Estado de Puebla
  - Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
  - Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal correspondiente
  - Ley de Presupuesto y Gasto Público responsable del Estado de Puebla
  - Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
  - Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla
  - Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
  - Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla
  - Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
  - Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla
  - Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla
  - Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
  - Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Puebla
  - Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
  - Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla
  - Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla
  - Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla

- Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla
- Acuerdos Generales del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla

### **III. Atribuciones**

#### REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

#### DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE JUZGADOS

ARTÍCULO 43 BIS. La persona titular de la Administración General de Juzgados dependerá jerárquicamente de la Dirección General de Seguimiento y además de las atribuciones generales señaladas en el artículo 34 de este Reglamento tendrá las siguientes:

- I. Administrar el funcionamiento de los Juzgados de Primera Instancia;
- II. Coordinar acciones para el desarrollo de las actividades de los Juzgados de Primera Instancia;
- III. Proponer estrategias para la optimización y sistematización de los procesos de los Juzgados de Primera Instancia, mediante el uso del sistema Informático correspondiente;
- IV. Autorizar el Dictamen de viabilidad de la propuesta del nombramiento de los Jueces Municipales y de Paz;
- V. Coadyuvar con su superior jerárquico para la atención ciudadana, respecto a los asuntos radicados en los Juzgados de Primera Instancia, sin intervenir en la función jurisdiccional;
- VI. Programar y realizar inspecciones a los Juzgados de Primera Instancia, previo acuerdo del Consejo;
- VII. Supervisar que el uso de las salas de oralidad se realice de acuerdo con las necesidades de los Juzgados de Primera Instancia;
- VIII. Coordinar la elaboración de los informes relativos a la estadística judicial y demás que resulten necesarios;
- IX. Verificar el sistema informático a cargo de los Juzgados de Primera Instancia;

X. Revisar que la documentación que se reciba en los Juzgados de Primera Instancia se turne a los Servidores Públicos que corresponda para su atención;

XI. Coordinar que la distribución de asuntos turnados a los Juzgados de Primera Instancia, sea equitativo, y

XII. Coadyuvar con las Unidades de Gestión Judicial y con la Central de Comisarios, para su funcionamiento.

#### **IV. Misión y Visión**

##### **Misión**

Colaborar con el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, a fin de gestionar de manera eficiente el capital humano, recursos financieros y materiales, que indirectamente se ocupan en la tramitación de los procedimientos en la materia penal.

##### **Visión**

Desempeñar la función administrativa de manera efectiva, y confiable, que garantice la calidad en el desarrollo y servicio a la sociedad como unidad del Poder Judicial del Estado de Puebla.

#### **V. Estructura Orgánica**

1. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.1 Secretaría Técnica del Consejo de la Judicatura.

1.1.1. Dirección General de Seguimiento.

1.1.1.1. Administración General de los Juzgados de Oralidad Penal, de Ejecución y de Adolescentes.

1.1.1.1.1. Administración de los Juzgados Penales Orales.

1.1.1.1.2. Administración de los Juzgados Penales Tradicionales.

1.1.1.1.3. Administración de Juzgados de Adolescentes.

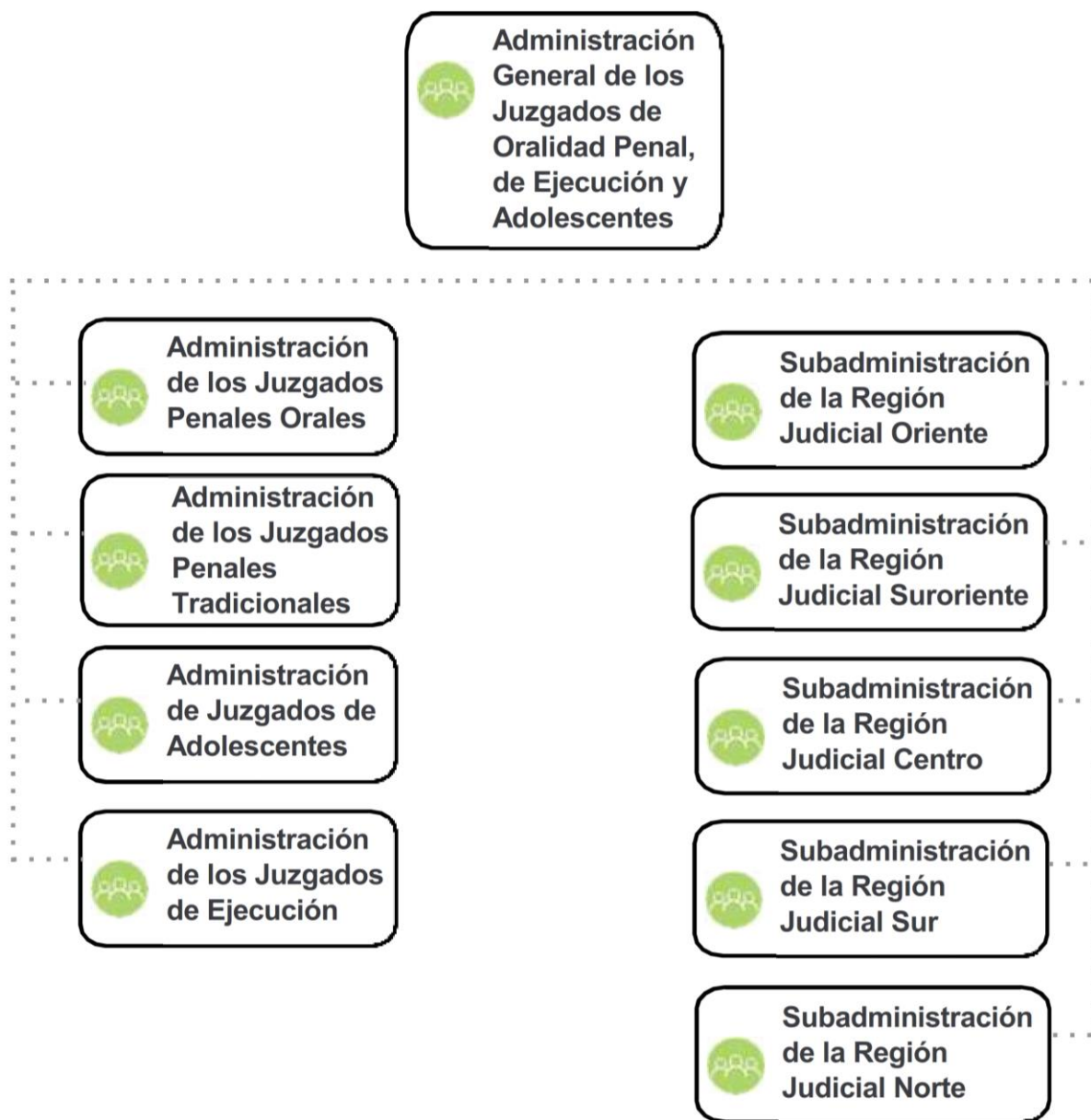
1.1.1.1.4. Administración de los Juzgados de Ejecución.

## VI. Organigrama General



## VII. Descripción de la Unidad Responsable

### 1. Organigrama de Puestos



## 2. Objetivo General

Regular la ejecución eficiente de las atribuciones de la Administración General de los Juzgados de Oralidad Penal, de Ejecución y de Adolescentes, y con ello garantizar el flujo efectivo de información, coordinación y cooperación institucional en beneficio de la sociedad.

## 3. Descripción del Puesto

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO		
Nombre del Puesto:	Administración General de los Juzgados de Oralidad Penal, de Ejecución y de Adolescentes	
Nombre de la unidad responsable	Titular de la Administración General de los Juzgados de Oralidad Penal, de Ejecución y de Adolescentes	
Área de Adscripción	Dirección General de Seguimiento de la Secretaría Técnica	
A quien reporta:	Dirección General de Seguimiento	
A quien supervisa:	Puesto	Personas
	Administración de Juzgados Penales Orales	1
	Administración de los Juzgados Penales Tradicionales	1
	Administración de Juzgados de Adolescentes	1
	Administración de los Juzgados de Ejecución	1

## 4. Especificaciones del Puesto

Especificaciones del Puesto			
Nivel de escolaridad:	Maestría	Años de experiencia:	2 años
Conocimientos:	Derecho		

Competencias y Habilidades			
Laborales y técnicas		Conductuales	
1	Conocimiento de los procedimientos legales de las distintas materias	1	Honestidad
2	Capacidad para resolver problemas	2	Buena atención al público
3	Buena capacidad de respuesta ante situaciones de bajo presión	3	Responsabilidad
4	Pensamiento lógico	4	Comunicación
5	Manejo y gestión del tiempo	5	Trabajo en equipo
6	Habilidad de comunicación activa y continua		

## 5. Descripción específica de funciones

Descripción Específica de Funciones	
1	Administrar el funcionamiento de los juzgados en materia penal de Primera Instancia.
2	Coordinar acciones para el desarrollo de las actividades de los juzgados de Primera Instancia en materia penal.
3	Coordinar la elaboración de los informes relativos a la estadística judicial y demás que resulten necesarios.
4	Coadyuvar con su superior jerárquico para la atención ciudadana, respecto a los asuntos radicados en los juzgados de Primera Instancia en materia penal, sin intervenir en la función jurisdiccional.
5	Atender los requerimientos de las autoridades y Unidades Administrativas.
6	Ordenar la coadyuvancia necesaria para el cumplimiento de las atribuciones de las Unidades de Gestión Judicial y la Central de Comisarios.
7	Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

### VIII. Directorio

Datos de contacto				
Puesto	Área de adscripción	Titular	Correo Electrónico oficial	Teléfono de oficina
Persona Titular de la Administración General de los Juzgados de Oralidad Penal, de Ejecución y Adolescentes	Administración General de los Juzgados de Oralidad Penal, de Ejecución y Adolescentes	José Guillermo Valdez Luna	admjop@pjpuebla.gob.mx	22 22 13 73 70 ext. 6101
Persona Titular de la Administración de los Juzgados Penales Tradicionales	Administración de los Juzgados Penales Tradicionales	Montserrat Garza Contreras	admon.penal.tradicional@pjpuebla.gob.mx	22 22 23 84 00 ext. 4981
Persona Titular de la Administración de los Juzgados de Adolescentes	Administración de los Juzgados de Adolescentes	Ángel Morales Sánchez	amorales@pjpuebla.gob.mx	22 22 84 18 69
Persona Titular de la Administración de los Juzgados de Ejecución	Administración de los Juzgados de Ejecución	Enrique Espinoza Siliceo	enrique.espinoza@pjpuebla.gob.mx	22 22 16 37 24
Persona Titular de la Administración de los Juzgados Penales Orales	Administración de los Juzgados Penales Orales	Vacante		

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(De la PUBLICACIÓN del Manual de Organización de la Administración General de los Juzgados de Oralidad Penal, de Ejecución y Adolescentes; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 6 de enero de 2025, Número 3, Octava Sección, Tomo DXCVII).

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura. Poder Judicial del Estado de Puebla.

Que las presentes copias, que se integran consistentes en dieciocho fojas útiles, concuerdan fielmente con sus originales, que tuve a la vista y que obran en los memoriales de la Secretaría Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se expide en Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla, el treinta de agosto de dos mil veinticuatro. La Secretaria Jurídica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. **MAESTRA SONIA CERVANTES TELLO.** Rúbrica. Cotejó: El Jefe de Departamento de Registro de Acuerdos, Convenios y Contratos de la Dirección Consultiva. **C. ADRIÁN LOBATO MÁRQUEZ.** Rúbrica.